

**Establecen monto de colocación internacional de Bonos Globales al amparo del D.S. N° 065-2009-EF**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 167-2009-EF-75**

Lima, 31 de marzo de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-EF, se autorizó la emisión externa de bonos, en una o más colocaciones, hasta por un monto de US\$ 2 000 000 000,00 (DOS MIL MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) que se destinarán para reembolsar al Tesoro Público el apoyo prestado en virtud a los Decretos de Urgencia N° 031-2007 y N° 010-2008, para prefinanciar los requerimientos financieros del Sector Público No Financiero para el Año Fiscal 2010 hasta por un monto de US\$ 1 000 000 000,00 (UN MIL MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) en caso las condiciones de mercado de capitales sean favorables, y para financiar la operación de administración de deuda pública bajo la modalidad de recompra, total o parcial, de los Bonos Globales 2014;

Que, el Artículo 3 del referido Decreto Supremo dispone, entre otras cosas, que para los fines de la emisión internacional, los montos de las colocaciones serán determinados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 065-2009-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** El monto de la colocación internacional de Bonos Globales al amparo del Decreto Supremo N° 065-2009-EF, asciende a la suma de US\$ 1 000 000 000,00 (UN MIL MILLONES y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas